



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCION ESCOLAR 2018-2019

El propósito del Colegio Teresita de Lisieux es mejorar sistemáticamente la conducción y orientación del proceso educativo de acuerdo a los nuevos lineamientos propuestos por la Reforma Educacional vigente y específicamente la Ley de Subvención escolar preferencial (SEP). Para ello, se realiza una revisión actualizada anualmente de los instrumentos técnicos y de la orientación pedagógica de los mismos.

De acuerdo a los lineamientos curriculares establecidos en los siguientes decretos:

Educación Pre-básica:

- Decreto N° 289 de 2001.

Educación Básica:

- Decreto N° 511 de 1997.
- Decreto N° 107 de 2003.
- Resolución 520 de 1996.

(Planes y programas propios de la asignatura de Inglés)

Educación Media:

- Decreto N° 112/99 (1° y 2° Enseñanza Media).
- Decreto N° 83 de 2001. (3° y 4° Enseñanza Media)

El siguiente Reglamento de Evaluación ha entrado en vigencia a partir del año 2017. Se aplica para los alumnos que cumplan con la Jornada Parcial en Pre-básica, 1° y 2° Básico y Jornada Escolar Completa desde 3° Básico a 4° año de Enseñanza Media.

DISPOSICIONES GENERALES:

El Consejo Escolar, Centro de padres, Centro de alumnos, Consejo de Profesores y Equipo de Gestión, en conjunto, han establecido las siguientes disposiciones para los estudiantes de Educación Pre-básica, Básica y Enseñanza Media.



CAPITULO I: DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES:

1. **Educación Preescolar**, es concebida como un proceso permanente que busca desarrollar la personalidad de los y las párvulos para su formación posterior.

El objetivo principal de esta etapa escolar es el desarrollo integral destacando dos aspectos fundamentales como lo social y cognitivo. Esto busca que los niños desarrollen diferentes habilidades y fortalezcan sus potencialidades, también que reciban las herramientas necesarias para el ingreso a la enseñanza básica, enfatizando el carácter lúdico en las situaciones de aprendizaje. Además se inicia a los y las niños/as en el aprendizaje del inglés, donde se busca el logro de habilidades básicas de comprensión y expresión permitiendo a los niños avanzar acorde con las necesidades y exigencias de la sociedad actual.

Una metodología constructivista permite que nuestros/as niños y niñas sean protagonistas de sus propios aprendizajes estimulando la creatividad, la capacidad de asombro, observación y curiosidad entre otros.

Los y las estudiantes de Educación Parvularia serán sometidos a los siguientes tipos de evaluaciones con calificación cualitativa para determinar el desarrollo de habilidades, de acuerdo a los ámbitos que se deben desarrollar según el nivel.

La evaluación semestral que se aplica tiene un apartado que va dirigido al apoyo familiar el cual evalúa los siguientes criterios: Puntualidad, Presentación Personal, asistencias a reuniones o citaciones, cumplimiento con los materiales solicitados y preparación de tareas, pruebas, etc.

Los Indicadores de evaluación son:

- **S**= Siempre
- **A.V**= A veces
- **N** =Nunca

La evaluación final que se realiza al culminar el año escolar, tiene como propósito determinar los desempeños que los niños y niñas han alcanzado en los ámbitos de aprendizaje.

El estado de avance de los aprendizajes será comunicado al apoderado al término de cada semestre, mediante un informe que describe las habilidades trabajadas con los siguientes criterios evaluativos:

- **P.D**= Plenamente desarrollado
- **E.D.**= En desarrollo
- **N.D.** =No desarrollado
- **N.E.** = No evaluado

2. **Educación Básica**. Su propósito esencial es el aprendizaje de destrezas básicas como la lectoescritura y el cálculo, asimismo de conocimientos elementales sobre diversas disciplinas, además de la adquisición de hábitos de trabajo, estudios y de comportamientos que faciliten la convivencia.

Que los y las estudiantes adquieran y desarrollen habilidades intelectuales que les permitan aprender de forma permanente y con autonomía. De igual forma se busca incentivar el desarrollo de la proactividad en la vida cotidiana.

Proporcionar a los estudiantes experiencias que fomenten el desarrollo y manejo de emociones, haciendo énfasis en la frustración, para no influir de manera negativa en su proceso de aprendizaje, así también en la formación ética mediante el conocimiento de sus derechos, deberes, la práctica de valores en su vida personal y en sus relaciones con los demás.

3. **Enseñanza Media**, nuestro principal objetivo es fomentar en los y las estudiantes la perseverancia y el respeto, su pensamiento crítico, aceptación y tolerancia con el otro, formando y enriqueciendo un ambiente constructivo y de motivación según sus intereses y capacidades

- a) **Evaluación Diagnóstica** para determinar la presencia de aprendizajes previos que se requieren antes de proponer los nuevos aprendizajes, será evaluada en forma cualitativa



- b) **Evaluación Formativa (De proceso)**, que medirán las habilidades en desarrollo, de las diferentes asignaturas.
- c) **Evaluación Sumativa** mide la adquisición de conceptos claves y habilidades desarrolladas.

Al término de cada semestre se evaluarán los Objetivos de Aprendizaje con la aplicación de una evaluación de síntesis, en las siguientes asignaturas (Lenguaje – Inglés – Matemática – Historia – Ciencias Naturales, en caso de enseñanza media, se refiere a Física, Química y Biología). Su calificación será coeficiente dos, no permitiéndose que se apliquen dos evaluaciones de este tipo, en el mismo día.

Aquellas asignaturas que no fueron mencionadas anteriormente deberán consignar una evaluación coeficiente dos, previo a la calendarización de evaluaciones de síntesis.

Los Objetivos de Aprendizaje Transversales, serán evaluados en relación con los valores y actitudes demostrados por cada uno de nuestros/as estudiantes en torno a sí mismo, sus pares y su entorno escolar; dicha evaluación constituirá el informe de Desarrollo Personal.

Los informes de desarrollo personal, serán evaluados/as de manera cualitativa según los siguientes criterios:

- **D.L.** = DESARROLLO LOGRADO
- **E.D.** = EN DESARROLLO
- **N.D.** = NO DESARROLLADO

e) **Autoevaluación y Coevaluación:** Los/as estudiantes serán evaluados mediante diversos procedimientos evaluativos.

4. Evaluación Diferenciada.

- Decreto 511/97, modificado por los decretos 558/99 y 107/03, para la educación básica, Decreto 112/99 1º y 2º medio, 83/01 3º y 4º medio.

Decreto de evaluación: "Medidas pedagógicas destinadas a que todos los alumnos desarrollen las competencias que corresponda, de acuerdo a los objetivos y contenidos de sus planes y programas. El establecimiento evaluará el logro de los objetivos, disposiciones referidas a la evaluación diferenciada que le permitan atender a los alumnos que así lo requieran, de acuerdo a su singularidad, ya sea en forma temporal o permanente".

La evaluación diferenciada, es entendida como el derecho que tienen los y las estudiantes con NEE a una evaluación adaptada a sus características y requerimientos, de acuerdo al Decreto N° 170 del Ministerio de Educación. La evaluación diferenciada tiene como propósito entre otros: El respeto por las diferencias individuales y atención a la diversidad, otorgar la posibilidad al estudiante, de demostrar lo que aprendió, a través de diversos procedimientos.

En el contexto de nuestra Institución y en concordancia con el PEI, todos los educandos que pertenecen al programa de Integración escolar serán atendidos por profesionales competentes, de acuerdo al informe vigente, otorgado por un/a especialista habilitado (con ROL concedido por el Ministerio de Educación y de Salud), (neurólogo/a, psicólogo/a, fonoaudiólogo/a, educador/a diferencial, psicopedagogo/a, médico familiar y/o pediatra), dependiendo de la necesidad educativa del estudiante.

Los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), tendrán un currículo modificado, acorde a los objetivos de aprendizaje factibles de desarrollar con ellos, donde el o la **especialista** está facultada para realizar dichos cambios cuando corresponda. Los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET), al final de cada año, deben demostrar el desarrollo de los objetivos mínimos obligatorios de su currículo para ser promovidos.

Tanto para los casos de necesidad educativa transitoria, como permanente, se adecuarán las estrategias de aprendizaje y los instrumentos evaluativos. Los y las profesionales PIE, en conjunto con el o la docente titular, planificarán las clases, para cumplir a cabalidad con el objetivo del Programa de Integración Escolar.

Los instrumentos de evaluación, serán construidos por el/la profesor/a de la asignatura, y las adecuaciones a éste, serán responsabilidad de la especialista determinando cuales son las adecuaciones



Colegio "Teresita de Lisieux"

"Respeto y Perseverancia"

Fundado el 04 de Octubre de 1953

a realizar y en qué momento aplicarlo según la necesidad y/o evolución de cada estudiante, previa socialización con el/la docente titular.

Adaptaciones de los objetivos de aprendizaje:

Estudiantes	
Transitorios	Tipos de Evaluación diferenciada
Déficit atencional con o sin Híper-Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Dar más tiempo para elaborar una respuesta. - Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito. - Dar instrucciones con ejemplos previos. - Permitir que el o la Estudiante sea acompañado/a durante la evaluación. - Disminuir la cantidad de preguntas por ítem. - Pruebas con instrucciones más breves, acompañadas de dibujos, letras un poco más grande y separadas. - Aplicar actividades funcionales: Uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario.
Trastorno específico del Lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de instrumento: Variar el tipo de ítems. - Realizar interrogación escrita en vez de oral y/o viceversa. - No considerar dentro de la calificación las faltas de ortografía. - Solicitud de trabajos complementarios. - Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito. - Dar instrucción con ejemplos previos. - Permitir que el o la estudiante sea acompañado/a durante la evaluación. - En disertación permitir apoyo de material complementario. - Solicitud de trabajos complementarios en música, artística, etc.
Limitrofe	<ul style="list-style-type: none"> - Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta. - Tipos de instrumentos: variar los instrumentos utilizados. En caso de los escritos variar el tamaño de la letra, para que esta sea más clara y legible. - Disminuir la cantidad de preguntas por ítem. - Variar el tipo de ítem de la prueba. - Solicitud de trabajos complementarios. - Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito. - Dar instrucciones con ejemplos previos. - Permitir que el o la estudiante sea acompañado/a durante la Evaluación. - Aplicar actividades funcionales: uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario, uso de tabla pitagórica y/o calculadora según criterio.
Dificultad Específica del Aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> - Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta. - Tipos de instrumentos: variar los instrumentos utilizados. - Variar el tipo de ítem de la prueba. - Solicitud de trabajos complementarios. - Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito. - Dar instrucciones con ejemplos previos. - Permitir que el o la estudiante sea acompañado /a durante la evaluación.

Estudiantes Permanentes	Tipos de Evaluación Diferenciada
-------------------------	----------------------------------



Colegio "Teresita de Lisieux"

"Respeto y Perseverancia"

Fundado el 04 de Octubre de 1953

Discapacidad Intelectual	<ul style="list-style-type: none">- Permitir que el o la estudiante sea acompañado/a durante la evaluación.- Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta.- Pruebas informales adaptadas: con instrucciones, más breves, acompañadas de dibujos, letras un poco más grande y separadas.- Aplicar actividades funcionales: Uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario, uso de tabla pitagórica y/o calculadora según criterio.- Observación directa: Utilizar una pauta de cotejo con los logros que se esperan del o la estudiante.- La evaluación debe considerar los siguientes aspectos: Interés y motivación por el esfuerzo de lograr el objetivo. Nivel de autonomía. Logro de aprendizajes propiamente tales.- 50% de exigencia en evaluaciones.
Motora.	<ul style="list-style-type: none">- Variar algunos ítems de la prueba: escrita a oral o viceversa- Solicitud de trabajo complementario en música, artística, educación física, etc.- Observación directa: Utilizar una pauta de cotejo con los logros que se esperan del o la estudiante.- La evaluación debe considerar los siguiente - Aspectos: Interés y motivación por el esfuerzo de lograr el objetivo. Nivel de autonomía. Logro de aprendizajes propiamente tales.
Trastornos de Espectro Autista	<ul style="list-style-type: none">- Permitir que el o la estudiante sea acompañado/a durante la evaluación.- Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta.- Pruebas adaptadas: con instrucciones, más breves, acompañadas de dibujos, letras un poco más grande y separadas.- Aplicar actividades funcionales: uso de material concreto, dramatizaciones, salidas a terreno, problemas orales contextualizados, trabajo complementario, uso de tabla pitagórica y/o calculadora según criterio.- Observación directa: utilizar una pauta de cotejo con los logros que se esperan del o la estudiante, en actividades grupales, físicas, manuales, disertaciones, representaciones teatrales y / o artístico- musicales.- La evaluación debe considerar los siguientes aspectos: Interés y motivación por el esfuerzo de lograr el objetivo. Nivel de autonomía. Logro de aprendizajes propiamente tales.
Disfasia severa	<ul style="list-style-type: none">- Tipo de instrumento: Variar el tipo de ítems.- Realizar interrogación escrita en vez de oral y/o viceversa.- No considerar dentro de la calificación las faltas de ortografía.- Solicitud de trabajos complementarios.- Explicar verbalmente lo que se le solicita por escrito.- Dar instrucción con ejemplos previos.- Permitir que el o la estudiante sea acompañado /a durante la evaluación.- En disertación permitir apoyo de material complementario.- Solicitud de trabajos complementarios en música, artística, etc.
Discapacidad auditiva (Hipoacusia Moderada)	<ul style="list-style-type: none">- Pruebas con instrucciones escritas.- Instrucciones verbales pausadas y de frente el o la estudiante.- Apoyo visual (imágenes) de conceptos abstractos.- Trabajos alternativos en evaluaciones de artes musicales e inglés cuando se trata de medir habilidades asociadas a la discriminación auditiva.



Otros:

Estudiantes sin problemas de aprendizajes que requieren apoyo pedagógico.	<ul style="list-style-type: none">- Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta.- Tipos de instrumentos: variar los instrumentos utilizados.- Variar el tipo de ítems de la prueba.- Solicitud de trabajos complementarios.
Estudiantes que presentan problemas Emocionales y/o salud.	<ul style="list-style-type: none">- Tiempo asignado: dar más tiempo para elaborar una respuesta.- Tipos de instrumentos: variar los instrumentos utilizados.- Variar el tipo de ítems de la prueba.- Solicitud de trabajos complementarios.- Cambiar fecha de evaluación.

La evaluación diferenciada dependerá de cada estudiante según su N.E.E y estilo de aprendizaje.

CAPÍTULO II: DE LAS CALIFICACIONES Y PROMOCIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Se entiende como el proceso mediante el cual se determina una puntuación o valoración, que se le asigna a un/a estudiante para medir el proceso de aprendizaje de los conocimientos, valores y actitudes desarrollados en el transcurso del año escolar.

Disposiciones generales para enseñanza básica y media:

- La Calificación Semestral en cada asignatura, corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre con aproximación.
- Se denominará Promedio Final de la asignatura, a la cifra obtenida a partir del cálculo promedio aritmético de las calificaciones semestrales con aproximación
- Se denominará Promedio Anual (DE PROMOCIÓN) a la cifra obtenida a partir del cálculo promedio aritmético de todas las calificaciones finales de las asignaturas con aproximación.
- Los y las estudiantes serán calificados a través de una escala de notas del 1.0 al 7.0, expresado con un decimal. Siendo la nota mínima de aprobación un 4.0.
- De acuerdo a la carga horaria correspondiente a la asignatura, el estudiante obtendrá la siguiente cantidad mínima de calificaciones semestrales:

Número de horas semanales	Cantidad de notas semestrales
1 hora	4 evaluaciones
2 y 3 horas	5 evaluaciones
4 horas	6 evaluaciones
5 horas	7 evaluaciones
6 horas	8 evaluaciones
8 horas	10 o más evaluaciones

- En el total de las calificaciones se incluirá una evaluación coeficiente dos o síntesis

- La evaluación coeficiente dos, tiene como fin, evaluar un objetivo o unidad de aprendizaje en el transcurso de cada semestre.

-La evaluación de síntesis, se realizará con el objetivo de confirmar el logro todos los aprendizajes, habilidades, conocimientos y actitudes adquiridos en cada semestre por el o la estudiante. Esta será aplicada al final de cada semestre con calificación doble.



Colegio "Teresita de Lisieux"

"Respeto y Perseverancia"

Fundado el 04 de Octubre de 1953

- g) El nivel de exigencia para los estudiantes será de 60%.
- h) Los y las estudiantes **de 5° Básico a 4° de Enseñanza Media**, que obtengan promedio 6.3 o superior, se eximen de la prueba de síntesis en la asignatura correspondiente.
- i) El promedio semestral obtenido en las Asignaturas de Biología, Química, Física, se consignaran como un promedio en Ciencias Naturales sin aproximación desde 7mo Básico y 4to Medio. El promedio final de la Asignatura de Ciencias Naturales, corresponderá promedio aritmético de los promedios obtenidos de Biología, Física y Química durante ambos semestres sin aproximación.
- j) El promedio semestral obtenido en las asignaturas de Formación Ciudadana (Historia, Geografía y Ciencias Sociales), Resolución de problemas (Matemática) y Taller de Habilidades y/o Lenguaje (Lenguaje y Comunicación) se agregará como una calificación coeficiente 1 a las asignaturas correspondientes. Esta calificación se debe registrar en el libro de clases después de la evaluación de síntesis.
- k) La asignatura de Orientación no incidirá en la promoción y será evaluada cualitativamente.
- l) Aquellas asignaturas que durante una evaluación fue reprobado el 25% de los o las estudiantes de un nivel determinado, deberá anular el instrumento y aplicar una nueva evaluación con los contenidos propuestos anteriormente.

1. ENSEÑANZA PREBÁSICA:

Los y las estudiantes de prekínder y kínder serán calificados de forma cualitativa de acuerdo al logro de los objetivos de aprendizaje dispuestos en el programa de estudio según su nivel.

2. ENSEÑANZA BÁSICA

Las calificaciones de las asignaturas correspondientes a las evaluaciones coeficiente dos y/o síntesis de 1er año básico a 8vo básico son las siguientes:

Evaluación coeficiente dos	-Artes Visuales. - Música. - Tecnología. - Educación Física. - Formación Ciudadana. - Resolución de problemas. - Taller de habilidades y/o lenguaje.
Evaluación síntesis de	- Lenguaje y Comunicación. - Matemática. - Historia, Geografía y Cs. Sociales. - Inglés. - Ciencias Naturales.

3. ENSEÑANZA MEDIA:

Las calificaciones de las asignaturas correspondientes a las evaluaciones coeficiente dos y/o síntesis de 1ro a 4to medio son las siguientes:

Evaluación coeficiente dos	-Artes Visuales. - Música. - Tecnología. - Educación Física. - Formación Ciudadana.
-----------------------------------	---



Colegio "Teresita de Lisieux"

"Respeto y Perseverancia"

Fundado el 04 de Octubre de 1953

	- Resolución de problemas.
Evaluación de síntesis	- Lenguaje y Comunicación. - Matemática. - Historia, Geografía y Cs. Sociales. - Inglés. - Ciencias Naturales (sólo 1° y 2° Medio)

Para los cursos 3ero y 4to medio se considerarán además las calificaciones de la evaluación coeficiente dos y síntesis en las siguientes asignaturas:

Evaluación coeficiente dos	-Filosofía. - Matemática (plan diferenciado) -Lenguaje y Comunicación (plan diferenciado) - Historia, Geografía y Cs. Sociales (plan diferenciado) - Biología (plan diferenciado)
Evaluación de Síntesis	-Biología -Física -Química

4. DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO AL APODERADO.

- Las fechas y contenidos a evaluar serán informadas a los padres de manera mensual por medio de un calendario en las reuniones de apoderados.
- Al término de cada Semestre, (JULIO Y DICIEMBRE) el Colegio entregará un Informe de notas finales, en el cual se consignarán los promedios obtenidos en cada una de las asignaturas. No obstante lo anterior, se entregarán informes de notas parciales en la reunión de apoderados en los meses de: Mayo – Junio – Septiembre – Octubre – Noviembre.

5. DE LA INASISTENCIA A EVALUACIONES

a) Los y las estudiantes que durante el período escolar presenten dificultades temporales: enfermedad, accidente, embarazo, viaje u otro impedimento para el desarrollo normal del proceso, serán evaluados mediante un Calendario Especial de Evaluación, elaborado por el/la Profesor/a Jefe en conjunto con los y las docentes de asignatura, especialistas P.I.E y Unidad Técnico Pedagógica, informándole al padre y/o apoderado previa citación del/la profesor/a jefe.

Para el cumplimiento de lo antes señalado, el padre y/o apoderado deberá presentar dependiendo del caso un documento que acredite la dificultad que presenta el alumno(a).

b) Los y las estudiantes que no asistan a pruebas previamente calendarizadas, deberán justificar con certificado médico o su padre y/o apoderado/a de forma presencial con un plazo de 48 hrs. para que se realice la recalendarización de la misma a cargo del/a profesor/a de asignatura.

Aquellos alumnos y alumnas que no presenten certificado médico o la justificación del/a apoderado/a de manera presencial, por la inasistencia a una evaluación, se le aplicará otro instrumento evaluativo el día viernes entre las 14:00 y 15:00 hrs.; de la semana que se reincorpore con un nivel de exigencia de 70%.

-El/la apoderado/a deberá registrar en el libro de recepción de certificados médicos, la entrega del documento, especificando los días de reposo.

c) La Directora podrá autorizar la eximición de hasta una asignatura a los y las estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje o problemas de salud, con los antecedentes presentados por el/la apoderado/a (certificación médica y solicitud). La documentación debe ser entregada en el mes de Marzo. La primera quincena de Abril se informará a los/as apoderados/as la resolución de cada caso. En la situación de no



Colegio "Teresita de Lisieux"

"Respeto y Perseverancia"

Fundado el 04 de Octubre de 1953

presentar la documentación en los tiempos establecidos, no tendrá derecho a apelación. (Decretos 511/97, 112/99 y 83/01) **Protocolo de Eximición de Asignatura.**

d) Los/as alumnos/as procedentes del extranjero que ingresen al establecimiento y cuyo idioma dificulte su adaptación al Currículum Escolar podrán ser evaluados en forma diferenciada para normalizar su inserción al sistema chileno. El apoderado al momento de matricular al alumno/a, debe presentar la documentación requerida.

e) Los y las estudiantes que por diversas razones (traslado, cambio de domicilio, situaciones legales, enfermedad, etc.) ingresen tardíamente a la institución, podrán ser promovidos con asistencia menor a la establecida en el decreto, sólo si cumplen con logro de objetivos de aprendizajes de su nivel.

f) A los estudiantes que por diversas razones (enfermedad, viaje al extranjero, servicio militar, certámenes nacionales o internacionales, becas o similares) deban anticipar la finalización del Año Escolar, se les podrá cerrar su año, con el promedio de notas que tengan hasta ese momento y el 85% del total de días asistidos a la fecha de retiro, previa solicitud por escrito del apoderado según **Protocolo De Cierre Anticipado De Año Escolar.**

g) En caso de estudiantes que se encuentre en situación de embarazo durante el período escolar tendrán derecho a terminar sus estudios de la siguiente manera:

- i. Comunicar su situación al Profesor Jefe, u otro miembro de la comunidad educativa, presentando junto con su apoderado, la documentación médica que acredite su embarazo.
- ii. Permanecer en su hogar durante el período pre y postnatal, si así se acuerda con la alumna y sus padres.
- iii. Desarrollar guías de aprendizajes, lecturas, actividades didácticas entregadas por los profesores de las diferentes asignaturas que mantenga a la alumna actualizada acorde a su currículum nacional.
- iv. Recibir una recalendarización de las evaluaciones y trabajos indicados por los profesores de cada asignatura.
- v. En casos especiales, en los cuales la alumna se vea impedida de continuar su año escolar, se podrá cerrar éste, siempre y cuando haya rendido satisfactoriamente el primer semestre escolar.
- vi. Se concederán permisos especiales en los casos de que los alumnos (padres) requieran participar del proceso de embarazo, presentando la documentación correspondiente.

H) Situaciones Especiales:

- i. Los y las estudiantes que ingresan durante el segundo semestre, se le considerarán las calificaciones del colegio de procedencia y en caso que no cuenten con calificaciones, se le repetirán las notas del segundo semestre, previo análisis, de cada caso, junto con Unidad Técnica Pedagógica.
- ii. Todo los y las estudiantes que dejen de asistir a clases sin razones justificadas durante el segundo semestre y no regrese a la escuela, estará sujeto al reglamento de Evaluación en relación al Apartado de Promoción de los y las estudiantes con respecto a la asistencia, sin embargo, previamente habrá a lo menos tres notificaciones escritas al apoderado.

6. DE LA PROMOCIÓN FINAL.

- a) Para la promoción de los y las estudiantes de educación preescolar, se deberán considerar el logro de los objetivos de aprendizaje establecidos en los Programas de Estudio emanados por el Ministerio de Educación y el porcentaje de Asistencia a clases debe ser del 85%.
- b) Para los efectos de la Promoción Escolar, las distintas formas de Calificación deberán expresarse en una Escala Numérica de 1.0 a 7.0, siendo la calificación mínima de aprobación final el 4.0.
- c) Para la promoción de los y las alumnos/as de 1º básico a 4º Medio, se considerarán conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de los Programas de Estudio emanados por el Ministerio de Educación y el porcentaje de Asistencia a clases 85%.
- d) No serán promovidos/as los y las estudiantes de 1º a 2º Básico y de 3º a 4º básico según artículo 10 del Decreto 107 del 2003, el que establece lo siguiente:



Colegio "Teresita de Lisieux"

"Respeto y Perseverancia"

Fundado el 04 de Octubre de 1953

- No promover de 1° a 2° o de 3° a 4° a aquellos que presenten un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio y que afecte seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- e) La calificación mínima de aprobación en cada asignatura es 4.0. Los y las estudiantes que obtengan un promedio final (anual) 3.9 se le aplicará una evaluación escrita determinada por el profesor de asignatura para optar al 4.0 o que su promedio quede en 3.8.
 - f) Serán promovidos/as los/as estudiantes de 1° básico a 4° de enseñanza media que no hubiesen aprobado una asignatura de aprendizaje, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio 4.5 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de la asignatura de aprendizaje no aprobado.
 - g) Igualmente, serán promovidos/as los y las estudiantes de 1° Básico hasta 4° de Enseñanza Media que no hubiesen aprobado dos asignaturas de aprendizaje, siempre que su nivel general de logros corresponda a un promedio de 5.0 o superior. Para efecto del cálculo se considerará la calificación de las dos asignaturas de aprendizaje no aprobadas.
 - h) Los/as educandos de 3° y 4° Medio serán promovidos/as, cuando las asignaturas como Lenguaje y/o Matemática obtengan promedio inferior a 4,0, el alumno deberá obtener un promedio general final de 5.5 o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de las dos asignaturas no aprobadas.
 - i) Los y las estudiantes que obtengan 3 o más asignaturas inferiores a 4.0 quedarán automáticamente repitiendo el nivel.
 - j) La promoción de los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales se determinará en función de los logros obtenidos con relación a los objetivos de aprendizaje establecidos en el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI).
 - k) La situación final de Promoción deberá quedar resuelta al término de cada Año Escolar. Una vez finalizado el Proceso, el Establecimiento Educacional entregará al estudiantado un Certificado Anual de Estudios durante el mes de Diciembre.
 - l) En el Certificado Anual de Estudios se registrará la calificación final de cada asignatura, el promedio general, la asistencia y la situación final del alumno(a); dicho certificado no podrá ser retenido en el establecimiento por ningún motivo.
 - m) Las Actas de registro de calificaciones y Promoción Escolar consignarán, las calificaciones finales en cada asignatura y la situación final de los y las estudiantes.
 - n) La Directora junto a Unidad Técnico Pedagógica y/o los Profesores Jefes respectivos, deberán resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción de los alumnos.
 - o) **Consideración especial en caso de repitencia por asistencia:** para ser promovidos/as los y las estudiantes deberán asistir, a lo menos al 85% (Decreto n° 511) de las clases establecidas en el Calendario Escolar Anual. No obstante, por razones de salud (certificación médica) u otras causas debidamente justificadas, la Directora del Colegio, con los antecedentes aportados podrá autorizar la Promoción de los alumnos, con porcentajes menores de asistencia, prevaleciendo el logro de los Objetivos de aprendizaje. Esta autorización deberá ser refrendada por los y las docentes en Consejo de Extraordinario de Profesores.

7. DE LAS CONDICIONES ACADÉMICAS Y ASISTENCIA PARA LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

- a) Repitencia por notas: Los y las estudiantes del Colegio Teresita de Lisieux pueden repetir una vez por ciclo. (Básica y Media), y se podrá matricular siempre y cuando exista vacante en el curso correspondiente. Si un estudiante se enfrenta a una situación de repitencia por segunda vez, en el mismo ciclo, no se renovará la matrícula.
- b) Repitencia por asistencia: Los y las estudiantes del Colegio Teresita de Lisieux pueden repetir una vez por ciclo, al no cumplir con el porcentaje de asistencia mínimo (Básica y Media). Si un estudiante se enfrenta a una situación de peligro de repitencia por segunda vez consecutiva, en el mismo ciclo, según el caso, no se renovará la matrícula para el curso siguiente.
- c) La no renovación de la matrícula será avisada a los padres y apoderados, a través de una entrevista personal a más tardar en el mes de noviembre.